

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia del Distrito Judicial Nº 19 Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, en autos caratulados HISCHIER, HUGO DAVID s/Sucesorio; (Expediente Nº 21-26298860-8 - Año: 2019, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios del señor Hugo David Hischier, DNI Nº 27.840.583, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Esperanza, 21 de de Febrero de 2020. Julia Fascendini, prosecretaria.

\$ 45 416095 Mar. 27

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 19 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se cita, llama, y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes que fueran de don Néstor Antonio Córdoba, D.N.I. 6.237.450, en los autos caratulados CÓRDOBA, NÉSTOR ANTONIO s/Sucesorio (CUIJ 21-26299228-1, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de éstos Tribunales. Se transcribe la parte pertinente del decreto que lo ordena: Esperanza, 12 de Diciembre de 2019. (...) A tales fines, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin en Sede Judicial (Art. 67 CPCC). (...) Notifíquese. Dr. Marcos Marcolín (juez a/c); Dra. Gisela Gatti, (Secretaria). Esperanza, 21 de Febrero de 2020. Julia Fascedin, prosecretara.

\$ 45 416091 Mar. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MAMONDES, MARÍA ANTONIETA y SILVESTRI, EDGARDO JOSÉ s/Sucesorio - CUIJ 21-00963431-9, se cita, se llama, y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Edgardo José Silvestri, DNI 6.259.681, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 21 de Octubre de 2019. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 45 415989 Mar. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MAMONDES, MARÍA ANTONIETA y SILVESTRI, EDGARDO JOSÉ s/Sucesorio - CUIJ 21-00963431-9, se cita, se llama, y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de María Antonieta Mamondes, DNI 4.487.350, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 10 de Octubre de 2019. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 45 415990 Mar. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe) en autos RUIZ DÍAZ, NORA ANGÉLICA s/Declaratoria de Herederos (CUIJ 21-02014865-6), se cita, se llama, y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Ruiz Díaz, Nora Angélic, Documento de Identidad: 13.712.426, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. 20 de Febrero de 2020. María Esther Mazarello, secretaria.

\$ 45 416011 Mar. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, en autos caratulados: ZAPATA, CARLOS CESAR y Otros s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26298988-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Zapata, Carlos César, DNI N° 6.232.678, argentino, fallecido en la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en fecha 09 de Junio del año 2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Esperanza, 19 de Febrero de 2020. Julia Fascedin, prosecretara.

\$ 45 416013 Mar. 27 Ab. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, en autos caratulados: ZAPATA, CARLOS CESAR y Otros s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26298988-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Oeschger, Celia María, DNI N° F4.772.941, argentino, fallecido en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en fecha 25 de Febrero del año 2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Esperanza, 19 de Febrero de 2020. Julia Fascedin, prosecretara.

\$ 45 416014 Mar. 27 Ab. 3

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: SAN MIGUEL MARINA ESTELA s/declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02017479-7), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Marina Estela San Miguel, DNI N° 18.517.091, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 26 de Febrero de 2020. María Esther Mazarello, secretaria.

\$ 45 416065 Mar. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado Civil y Comercial de la 11a. Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados GALETTI LILIAN HAYDEE s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02016649-2, se cita, llama y emplaza a todos lo herederos, acreedores y legatarios de Galetti Lilian Haydee DNI N° 2.965.000, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Fdo: Dra. Claudia Bibiana Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 20 de Febrero de 2020.

\$ 45 415983 Mar. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de Santa Fe- en autos caratulados: ROMITO, JOSÉ JUAN y Otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02014887-7, Año: 2019, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Romito José Juan, DNI 11085815 y de Virgolmi Susana Guadalupe, DNI 10.065.770, en autos: para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. 21 de Febrero de 2020. Fdo: Dra. María Esther Mazzarello (Secretaria).

\$ 45 415988 Mar. 27

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación con asiento en la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados AFFONSO, IRENE s/Sucesorio; (C.U.I.J. N° 21-02017160-7), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Irene Affonso, DNI N° 2.414.996, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja de Tribunales (Art. 67 C.P.C. y C. modificado por la ley 11.287). Dra. Mercedes Dallamónica, secretaria.

\$ 45 416005 Mar. 27 Ab. 3

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación - Santa Fe) en autos caratulados MARCHESI, MARCELO RICARDO s/Sucesorio - CUIJ 21-0201507-9 Año 2019, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Marchesi, Marcelo Ricardo, DNI N° 17.174.588, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y pretensiones, dentro del término bajo lo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos y por el término legal en el BOLETIN OFICIAL y Ley 11.287 (Hall de Tribunales) Santa Fe, 10 de Febrero de 2020. Fdo.: Dra. María Esther Mazzarello Secretaria.

\$ 45 416034 Mar. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: MOREY, RAUL GUILLERMO s/declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02016474-0,) se cita, se llama, emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Raúl Guillermo Morey, L.E. Nº 6.194.087, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dra: Claudia Bibiana Sánchez, secretaria. Santa Fe, 19 de Febrero de 2020.

\$ 45 416018 Mar. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe) en autos caratulados STANGAFERRO, ELDER CESAR s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02014834-6, año 2019, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Stangaferro, Elder Cesar, LE Nº 6.245.385, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez, secretaria. Santa Fe, 19 de Febrero de 2020.

\$ 45 416045 Mar. 27 Ab. 3

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación) en autos caratulados SANABRIA, VIRGINIA AMANDA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ Nº 21-02016754-5, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Virginia Amanda Sanabria, DNI Nº 14.055.686, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Bibiana Sánchez, secretaria. Santa Fe, 18 de Febrero de 2020.

\$ 45 416101 Mar. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: MIR, CARLOS MIGUEL s/declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02016879-7, año 2019, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Mir, Carlos Miguel, DNI N°M 6.254.671, para.que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 14 de Febrero de 2020. María Esther Mazarello, secretaria.

\$ 45 416047 Mar. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: MAIZTEGUI, GLORIA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02015446-9, año 2019, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de al Sra. Maiztegui, Gloria, DNI N°F 3.166.632, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 14 de Febrero de 2020. Fdo. Dra. Claudia Sánchez, secretaria.

\$ 45 416048 Mar. 27

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la Sexta Nominación en los autos caratulados VISENTINI ROBERTO s/declaratoria de herederos; Expte. 21-02016706-5, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Roberto Visentini DNI 6.196.548, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. 17 de Febrero de 2020. María Esther Mazarello, secretaria.

\$ 45 416064 Mar. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: ORTEGO, LEONIE TERESA s/Sucesorio; (CUIJ 21-02017754-0), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Ortego, Leonie Teresa DNI N° 3.958.699, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 21 de Febrero de 2020. Dra. Claudia B. Sánchez - Secretaria.

\$ 45 416073 Mar. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: MARTÍNEZ, ISABELINO RESTITUTO s/declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02016038-9), se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Isabelino Restituto Martínez, L.E. 2.012.626, con domicilio en la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe, fallecido el 19/05/1963 en esa misma ciudad, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETIN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Santa Fe, 21 de Febrero de 2020. María Esther Mazarello, secretaria.

\$ 45 416118 Mar. 27 Ab. 3

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados MOHAMAD, SANDRA MONICA CLAUDIA s/Sucesorio; (CUIJ 21-02017110-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Sandra Mónica claudia mohamad, D.N.I. N° 17.516.076, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dra. Claudia Sanchez, secretaria). Santa Fe, 14 de Febrero de 2020.

\$ 45 416119 Mar. 27 Ab. 3

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación) en autos caratulados BARANOVSKI, PABLO ALEJANDRO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02017890-3), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Pablo Alejandro Baranovski, DNI 18.442.112, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. 26 de Febrero de 2020. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 416111 Mar. 27 Ab. 3

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, CUIJ 21-01996833-9; TARDIVO, EDGARDO JUAN s/Sucesorio, se cita, llama y emplea a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Edgardo Juan Tardivo -Lalo- DNI 6.235.937, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Santa Fe, 17 de Febrero de 2020. Dra Mariana Nelli, Secretaria. María José Lusardi, prosecretaria.

\$ 45 416001 Mar. 27 Ab. 3

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial - Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: Nro 480 Año 2000 CUIJ 21-00941041-1, LLAUDET ANGELA ROSA s/Sucesorio y su acumulado: LLAUDET ANGELA ROSA y Otros s/Sucesorio; CUIJ 21-02015702-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Oscar Federico Conti DNI 6.210.693, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacerlos valer en el sucesorio abierto por la Dra. María Candela Galán Bonacossa en fecha 09 de Octubre de

2019. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios Juez - Dra. Claudia Sánchez secretaria. 26 de Febrero de 2020.

§ 45 415960 Mar. 27 Ab. 3

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación), en autos caratulados: MACIEL, MARIANO JOSÉ ESTANISLAO y Otros s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02012401-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Belkis Marina González, DNI Nº F1.123.517, argentina, fallecida en la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, en fecha 10 de Enero del año 2019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Firmado: Dra. María Esther Mazzarello (Secretaria). Santa Fe, 27 de Diciembre de 2019. Dra. Claudia B. Sanchez, secretaria.

§ 45 415959 Mar. 27 Ab. 3

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación), en autos caratulados: MACIEL MARIANO JOSÉ ESTANISLAO y Otros s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02012401-3.), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Mariano José Estanislao Maciel, L.E. Nº 6.235.006, argentino, fallecido, en la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, en fecha 07 de Julio de 2003, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro, del término, y bajo apercibimientos legales. Firmado Dra. María Esther Mazzarello (Secretaria). Santa Fe, 11 de Febrero de 2020. Dra. Claudia B. Sánchez, secretaria.

§ 45 415958 Mar. 27 Ab. 3

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación) en autos caratulados: VIDMAR, JESÚS LUIS y Otros s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02013961-4), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Jesús Luis Vidmar (D.N.I. Nº M6.252.554) y Susana Palmira Rosa Perussini (L.C. Nº 5.080.615), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. 18 de Diciembre de 2019. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

§ 45 415936 Mar. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación) en autos caratulados: CAMARA, GUADALUPE DEL CARMEN s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02016609-3) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Guadalupe del Carmen Cámara (D.N.I. Nº F5.811.437), para que

comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. 21 de Febrero de 2020. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

§ 45 415907 Mar. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad); en autos caratulados: ANDREU, RAQUEL GLADIS s/Sucesorio; (O.P.S.) (CUIJ 21-02017551-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Raquel Gladis Andreu, DNI 6.125.728; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. 21 de Febrero de 2020. Fdo: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria).

§ 5 415896 Mar. 27

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Número Uno en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa. Fe, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria a cargo de la Dra. Viviana Naveda Marcó, se hace saber a los herederos de la Sra. Miryam María Bouzón, Libreta Cívica número 5.709.596, que en autos NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/Herederos de MIRYAM MARÍA BOUZÓN s/Ordinario, (expediente número 399, año 2013) se ha dictado sentencia: Santa Fe, 28 de Abril de 2017. Autos y Vistos:... Resulta:... y Considerando:... Resuelvo: 1) Rechazar la demanda incoada 2) Imponer las costas a la vencida. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta que se practique liquidación definitiva. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Santa Fe, 13 de Febrero de 2020. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

§ 33 415892 Mar. 27 Ab. 1

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios, (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados LEONI, ELVIRA ANTONIA GUDALUPE y Otros s/declaratoria de herederos; (Expte. CUIJ 2102013776-9), que tramitan ante esta Oficina de Procesos Sucesorios, se ha dispuesto llamar, citar y emplazar a herederos, legatarios, acreedores y a todos quienes se crean con derechos sobre el acervo hereditario del causante Leoni, Elvira Antonia guadalupe, L.C. Nro. 6.108.818, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 26 de Febrero de 2020.

§ 45 415884 Mar. 27

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios, (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados LEONI, ELVIRA ANTONIA GUDALUPE y Otros s/Declaratoria de herederos; (Expte. CUIJ 2102013776-9), que tramitan ante esta Oficina de Procesos Sucesorios, se ha dispuesto llamar, citar y emplazar a herederos, legatarios, acreedores y a todos quienes se crean con derechos sobre el acervo hereditario del causante Andreone, Joaquín Angel, D.N.I. Nro. 10.874.027, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 26 de Febrero de 2020.

\$ 45 415883 Mar. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación en autos caratulados LO CIURO FRANCISCO s/Sucesorio; (21-00871383-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Josefa Castrogiovanni, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria; Dr. Claudio Alejandro Bermudez, juez. Santa Fe, 19 de Febrero de 2020. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 45 415877 Mar. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación) en autos DURAN, LINA TERESA s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02012019-0), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Lina Teresa Duran, D.N.I. N° 2.836.257, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. 20 de Febrero de 2020. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello (Secretaria).

\$ 45 415881 Mar. 27 Ab. 3

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial 8° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GAUNA MARÍA ANGÉLICA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02014632-7, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña María Angélica Gauna, D.N.I. N° 2.634.746; para que comparezcan a hacer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. 20 de Febrero de 2020. Fdo. Dra. Claudia Sánchez, secretaria.

\$ 45 415966 Mar. 27 Ab. 3

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación) en autos caratulados: VARA, ISMAEL VICENTE s/Sucesorio; (CUIJ 21-02007242-0), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Ismael Vicente Vara D.N.I. N° 16.523.139, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez, secretaria. El presente es tramitado por la Defensoria, General Civil N° 3, razón por la cual reviste el carácter de gestión sin cargo (Art. 138, inc. 10 de la Ley Orgánica del poder Judicial de la Provincia de Santa Fe - Ley N° 10.160). Santa Fe, 19 de Diciembre de 2019. Dra. Claudia B. Sánchez, secretaria.

S/C 415939 Mar. 27 Ab. 3

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados CAPPÁ, HUGO MIGUEL Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02014770-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CAPPÁ HUGO MIGUEL, DNI N° 6.253.439, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley; lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y ley 11287. Santa Fe, 3 de Febrero de 2020. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 415200 Mar. 27 Abr. 3

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados CAPPÁ, HUGO MIGUEL Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02014770-6, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de BAUDINO ISABEL LUCIA, DNI n° 5.412.211, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley; Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y ley 11287. Santa Fe, 03 de Febrero de 2020. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 415201 Mar. 27 Abr. 3

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado - Distrito , Judicial Nº 15 en autos: CUIJ Nº 21-26210544-7 (314/2019) - GONZALEZ, VICTORIA ABIGAIL s/Control de legalidad medida de protección excepcional de derechos, se notifica a la Sra. Estefanía Alejandra Almaraz, D.N.I. Nº 36.887.532, la sentencia dictada en los autos: Tostado, 23 de Octubre de 2019. Vistos:... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Ratificar la prórroga de medida de protección implementada por la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe - Delegación Oeste, mediante Disposición Administrativa Nº 046/2019, de fecha 17 de Setiembre de 2019, que tiene por sujeto de protección a Victoria Abigail González, D.N.I. Nº 56851318, nacida el día 03 de Enero de 2018, respecto de sus progenitores, en ejercicio de la responsabilidad parental, Señora Estefanía Alejandra Almaraz, D.N.I. Nº 36887532, domiciliada en calle Chaco s/n, de la localidad de Tostado (S.F.) y el señor Ricardo González, D.N.I. Nº 42481988, domiciliado en Calles República Argentina y Querandies, la ciudad de Tostado. 2- Notificar la presente sentencia al organismo interviniente y a los progenitores. 3- Dar intervención a la Defensora General. 4- Controlar por Secretaria los plazos de la medida y remitir copia de las actuaciones a la responsable de la Subsecretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe. Hágase saber, agréguese y archívese oportunamente. Fdo. Dra. Hayde Regonat, Jueza; Dra. Marcela Barrera, Secretaria. Tostado, 27 de Febrero de 2020.

S/C 416028 Mar. 27 Ab. 1

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de Distrito Judicial Nº 11, de la ciudad de San Jorge (SF), a cargo del Dr. Daniel Vicente Zoso, Secretaria de la Dra. Cecilia V. Tovar, se hace saber que dentro de los autos caratulados CESAR LUISINA ANDREA s/cambio de apellido; CUIJ Nº 21-26259606-8, se ha dictado lo siguiente: San Jorge, 11 de Diciembre de 2019. Téngase presente. Por acompañada reposición y poder especial. Agréguese. A la solicitud de unión por cuerda y atento la vigencia del Sistema de Gestión Judicial SISFE con la respectiva disponibilidad de los expedientes para su consulta, no ha lugar. Proveyendo escrito inicial: Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, en mérito al poder especial presentado. Acuérdesele la intervención legal correspondiente. Por promovida Sumaria Información, a efectos de cambiar el apellido de las niñas Sofía Abril Albarracín y Camila Valentina Albarracín. Proveyendo pruebas: Documental/Instrumental: Téngase presente. Publíquese la petición conforme requerimiento del art. 70 del C.C.C. A la solicitud de autorizaciones, comparezcan en debida forma. A lo demás, oportunamente y de corresponder. Dése intervención al Sr. Defensor General. Notifiquen los empleados Ríos y/o Carreri. Fdo. Dr. Daniel Marcelo Zoso, Juez; Dra. Cecilia V. Tovar, Secretaria. El presente edicto deberá publicarse una vez por mes, en el lapso de dos meses. Publíquese por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. En la ciudad de San Jorge, a los 5 días del mes de Febrero del año 2020. Cecilia Verónica Tovar, secretaria.

\$ 52,50 416033 Mar. 27 Ab. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de San Jorge (S. Fe), en autos BODO, GERMAN JUAN s/Sucesorio; CUIJ 21-26259782-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Germán Juan Bodo, Doc. Ident. Nro. 6.298.732, que tuviera último domicilio en Santa Fe 443 de la localidad de Casas, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 20 de Febrero de 2020. Araceli Pilar Alberto, prosecretaria.

\$ 45 415991 Mar. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos MANSILLA, NICOLASA ADELMA s/Sucesorio; (Expte. N° 1024 - Año 2017; CUIJ 21-26255707-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Nicolasa Adelma Mansilla, Doc. Ident. N° 4.107.024, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 23 de Diciembre de 2019. Araceli Pilar Alberto, prosecretaria.

\$ 45 416044 Mar. 27 Ab. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Rosa Gilda Lucero, D.N.I. 3.521.892, en los autos caratulados LUCERO, ROSA GILDA s/Sucesorio; (CUIJ 21-26259667-9), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. San Jorge, 20 de Febrero de 2020. Araceli Pilar Alberto, prosecretaria.

\$ 45 415906 Mar. 27 Ab. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11., en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos ASSELBORN, Agustín Bernardino s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26257350-5; (Expte. N° 946 - Año 2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Asselborn, Agustín Bernardino DNI N° 6.613.502, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimiento de ley. San Jorge, 6 de Febrero de 2020. Araceli Pilar Alberto, prosecretaria.

\$ 45 416078 Mar. 27 Ab. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos ALMADA, GRACIELA LILIA ANA s/Sucesorio; (CUIJ 21-26259203-8, Año 2019), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Graciela Lilia Ana Almada, D.N.I. N° 14.171.214, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 17 de Febrero de 2020. Araceli Pilar Alberto, prosecretaria.

\$ 45 416049 Mar. 27 Ab. 3

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de San Jorge, a cargo del Dr. Daniel Marcelo Zoso (Juez), Secretaría de la Dra. Marta Elisa Burgi, en autos: BOTTA, ALDO CONSTANCIO y otros S/SUCESORIO, (Expe. 569/2018 - CUIJ 21-26256973-7), se ha procedido a recaratular los autos referenciados como: BOTTA, FABIÁN DARÍO S/SUCESORIO, (Expte. 569/2018); lo que se comunica y publica por el término y bajo apercibimientos de ley. SAN JORGE, 13 de Febrero de 2020. Marta Burgi de Oregioni, Secretaria.

\$ 45 415216 Mar. 17 Abr. 3

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal; se ha dictado en los autos caratulados: OLIVERA, OLGA SUSANA s/Quiebra; CUIJ 21-26139268-9, la siguiente resolución: San Cristóbal, 12 de Noviembre de 2019; Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelve: 1) Declarar en estado de Quiebra a la Sra. Olga Susana Olivera, argentina, mayor de edad, jubilada, D.N.I. N° 13.451.224; domiciliada realmente en calle Cochabamba N° 1660, de esta ciudad, con domicilio legal constituido en calle Caseros N° 633 de ésta ciudad de San Cristóbal, con los alcances previstos por la ley Concursal. 2) Otorgar al presente el trámite dispuesto para las Pequeñas Quiebras (art. 288 y 289 ley 24.522). 3) Fijar el día 20 de Noviembre de 2019 a las 11 hs. para que tenga lugar el sorteo de un Síndico de la lista respectiva. 4) Ordenar anotar la Quiebra en los Registros Pertinentes, oficiándose a sus efectos. 5) Disponer la Inhibición General de la fallida, oficiándose a los Registros que correspondan. 6) Intimar a la fallida para que en forma inmediata proceda a entregar al Síndico toda la documentación que pudiera tener relacionada con su situación patrimonial; como así también se intimará a todos aquellos que tengan bienes de la fallida, a fin de que los pongan a

disposición del Sr. Síndico, bajo apercibimientos de Ley. 7) Prohibir efectuar pagos a la fallida bajo apercibimientos de que, los que se hicieren; serán reputados ineficaces. 8) Ordenar se intercepte toda la correspondencia de la fallida, la que será entregada al Sr. Síndico, quien en presencia de aquella, entregará la de carácter personal, oficiándose a sus efectos a la oficina de Correo Argentino S.A. y/o a las que correspondan. 9) Prohibir a la fallida ausentarse al exterior sin autorización expresa de la suscripta, todo ello en cumplimiento del art. 103 de la Ley Concursal, efectuándose las comunicaciones necesarias. 10) Fijar el día 03 de Marzo de 2020 como último plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico actuante, con arreglo a lo dispuesto por el art. 32 de la ley 24.522. Sentencia año tomo folio. 11) Fijar el día 17 de Abril de 2020 para que el Sr. Síndico acompañe el informe Individual previsto por el art. 88 último párrafo de la citada ley. 12) Designar el día 03 de Junio de 2020 en que el Síndico debe presentar el informe General. 13) Hacer saber esta resolución mediante edictos que se publicarán por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL, en Sede Judicial y de existir fondos suficientes, en otros medios periodísticos (art. 89 ley 24.522); 14) Disponer que el Sr. Síndico debe proceder a la realización inmediata de los bienes que hubiere en el patrimonio fallencial, en los términos de los art. 203, 204 y ss. de la Ley Concursal, previa propuesta de Proyecto en tal sentido al Tribunal; 15) Ordenar a la Sindicatura que una vez aceptado el cargo y en forma inmediata formule un inventario de los bienes detallando lo siguiente: muebles, inmuebles, rodados, bienes de terceros, maquinarias y herramientas, con especial mención de la existencia de garantías hipotecarias o prendaria y en tal caso individualización del acreedor, monto e inscripción de gravamen. En ese mismo término la Sindicatura deberá incautar todos los bienes de la fallida, y eventualmente de estimarlo necesario, proceder a la clausura de alguna habitación, pudiendo para ello requerir la colaboración del Oficial de Justicia; quedando autorizado a hacer uso de la fuerza pública y/o allanar domicilio, en caso necesario y con la debida moderación, oficiándose a sus efectos al Juzgado que corresponda. 16) Disponer la atracción a este Juzgado de las acciones judiciales que pudiere haberse iniciado contra la fallida comprendidas en los arts. 132 y 133 de la ley de concursos y quiebras, mediante el procedimiento allí dispuesto, exhortándose y/u oficiándose a los juzgados que correspondan. 17) Ordenar el cese de las retenciones, con excepción de los descuentos de ley, impositivos, cuota alimentaria, obra social y embargos generados en los procesos exceptuados del fuero de atracción. 18) Hacer saber al Sr. Síndico que deberá efectuar las diligencias necesarias para efectivizar las medidas ordenadas en la presente resolución. 19) Disponer la realización por enajenación singular de la totalidad de los bienes en pública subasta (art. 88 inciso 9 de la Ley 24522). Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Fdo. Dr. Leandro Buzzani. (Secretario); Dra. Graciela Gutscher (Jueza). San Cristóbal, 22 de Diciembre de 2019.

S/C 415957 Mar. 27 Ab. 3

La señora Jueza de Primera Instancia de Distrito C. C. y L de San Cristóbal, en autos: Expte. N° 125/2019 - LÓPEZ HUGO ALBERTO s/Sucesorio, cita, y emplaza a estar a derecho a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del causante HUGO ALBERTO LÓPEZ, DNI 21.510.729 por el termino de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicaciones de ley.- Dra. GUTCHER, JUEZ - Dr. RUIZ DÍAS, SECRETARIO. San Cristóbal, 26 de diciembre de 2019. Dr. Leandro C. Buzzini, Secretario.

§ 45 415027 Mar. 27 Abr. 3

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, del Distrito Judicial N° 13, Segunda Nominación, de la ciudad de Vera, (S.P.), en los autos caratulados FIGUEROA, PEDRO TELMO y Otros s/Sucesorio; CUIJ 21-25275911-2, a cargo del Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez y la Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria, se cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o a todo aquel que se crea con derechos a los bienes de la herencia de los causantes Pedro Telmo Figueroa, D.N.I. N° 2.495.183 y Yolanda Valentina Pavarin, L.C. N° 0.915.631, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Vera, de 2020. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

\$ 45 416076 Mar. 27

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, del Distrito Judicial N° 13, Primera Nominación, de la ciudad de Vera, (S.F.), en los autos caratulados CHAMORRO, FEDERICO s/Sucesorio; CUIJ 21-25275888-4, a cargo de la Dra. Jorgelina Yedro, Juez y la Dra. Margarita Savant, Secretaria, se cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o a todo aquel que se crea con derechos a los bienes de la herencia del causante Federico Chamorro, D.N.I. N° 6.352.124, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Vera, 19 de Febrero de 2020.

\$ 45 416075 Mar. 27

RAFAELA

CAMARA DE APELACIÓN

Por disposición del Señor Juez de Trámite de esta Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados EXPTE. No 202 - Año 2007 - CUIJ 21-24341471-4 - CAMINOS OLIVERIO W. C/PAEZ MIGUEL S/ACCIONES POSESORIAS", se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "En la ciudad de Rafaela, a los 11 días del mes de febrero del año dos mil veinte ... Por las consideraciones del Acuerdo que antecede la CÁMARA DE APELACIÓN CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE RAFAELA, con la abstención del Dr. Alejandro A.

Román (art. 26, Ley 10.160), RESUELVE: Rechazar la apelación y confirmar el decisorio impugnado, con costas a los vencidos. Fijar los honorarios en el 50% de los que en definitiva se regulen en la instancia anterior. Insértese el original, agregúese el duplicado, hágase saber y bajen. Concluido el Acuerdo, firmaron los Jueces de Cámara por ante mí, doy fe". Fdo.: MACAGNO, ABELE, ROMÁN (SE ABSTIENE), Jueces de Cámara - ALBRECHT, Secretario.- NO REPONE: Cód. Fiscal de la Pcia. De Santa Fe - Ley N° 3456 y sus modificatorias. Publicar en el Boletín Oficial por 2 días (Art. 77 C.P.C.C.).- Rafaela, 13 de febrero de 2.020.- Héctor R. Albrecht, Secretaria.

S/C 415113 Mar. 27 Mar. 30

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 5 Nominación N° 1 en lo Laboral de la ciudad de Rafaela, se hace saber a quien Resulte Titular y/o Propietario y/o Responsable geriatrico Madre María de Teresa de Calcuta, que en autos SOTO, ANALIA NOEMÍ c/GERIATRICO MADRE MARÍA TERESA DE CALCUTA y Otros s/Cobro de pesos - Rubros Laborales; 21-23694719-7, se ha dispuesro por decreto de fecha Rafaela, 26 de Agosto de 2019. No habiendo los demandados comparecido a estar a derecho ni contestado la demanda, téngase presente a los fines dispuestos por los arts. 44 y 50 C.P.L. Fíjase como fecha de audiencia de trámite (art. 51 CPL), la del día 18/03/20 a las 07.30 hs. Cítese a las partes de comparencia y bajo apercibimintos de ley, para que comparezcan personalmente a efectos de la conciliación y absolver posiciones, notificándolas en sus domicilios real y legal. Notifíquese. Fdo. Dr. Nicolás Mosconi, secretario; Dr. Lucas Marín, Juez. Rafaela, 21 de Febrero de 2020.

S/C 416099 Mar. 27 Ab. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación con asiento en Rafaela, en la causa: Expte. CUIJ N° 21-24194595-9 - DIAZ, AGOSTINA ANTONELA s/Quiebra, tramitada por ante éste, S.S. ha ordenado la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días haciendo saber, en cumplimiento del art. 89 de la ley 24522, que en fecha dieciocho de Febrero de 2020 mediante Resolución N° 34, Tomo 53, F° 290, Año 2020, se estableció: 1) Declarar la quiebra directa de AGUSTINA ANTONELA DÍAZ - DNI Nro. 32.547.546, domiciliado realmente en calle Aguado 595 de la ciudad de Rafaela y legalmente en calle Casabella 495 de Rafaela. 2) Ordenar que dentro del término de veinticuatro horas se publiquen edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial, debiéndose luego, a las veinticuatro horas de la aceptación del cargo por el Síndico, por igual medio y término hacerse conocer el nombre, domicilio procesal y hora de atención del Síndico que intervendrá en autos. 3) Comunicar el inicio del proceso falencial al Registro de Procesos Universales, oficiándose a tales fines. 4) Ordenar la inhibición general de la fallida para disponer y/o gravar sus bienes registrables, a cuyo fin librense los correspondientes oficios al Registros de la Propiedad Inmueble de Santa Fe y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor. Oficiese asimismo, al Banco Central de la República Argentina, haciéndole saber la declaración de quiebra de la fallida ello a fin de que curse las respectivas comunicaciones a todas las instituciones de crédito del país, las que deberán

trabar embargo sobre todas las sumas de dinero, plazos fijos y otros valores que se encuentran a nombre de la fallida a excepción de la cuenta sueldo, las que serán transferidas a una cuenta a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe -Sucursal Rafaela- a la orden de este Juzgado y para estos caratulados. 5) Ordenar la suspensión de los juicios de contenido patrimonial contra la fallida y su radicación ante este tribunal, salvo los procesos de expropiación, los que se funden en relaciones de familia, los procesos de conocimiento en trámite, los juicios laborales y los procesos en que la fallida sea parte de un litisconsorcio pasivo necesario (cfr. art. 132 de la ley 24.522). A tales efectos, líbrense los correspondientes exhortes u oficios -en su caso, conforme ley 22.172- a los juzgados donde tramitan acciones comprendidas en el presente, haciéndose saber la declaración de quiebra de la fallida y requiriéndose la suspensión de las medidas de ejecución forzada, (art. 21 ley 24.522 aplicable por remisión art. 132 de la ley 24.522) Requierase, asimismo, la transferencia de las sumas que pudieron haberse retenido a la deudora a una cuenta a abrirse a nombre de este tribunal y como perteneciente a estas actuaciones en el Nuevo Banco de Santa Fe SA Sucursal Rafaela. 6) Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura la totalidad de los bienes de aquella. 7) Hacer saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. (art. 109, 2do. Párrafo Ley 24.522). 8) Ordenar se intercepte la correspondencia en los términos del art. 114 de la ley 24.522 y se entregue a la Sindicatura, oficiándose a la Oficina de Correo Argentino SA y correos privados de la ciudad de Rafaela (Santa Fe). 9) Hacer saber a la fallida que hasta la presentación del informe general, esto es hasta el 27 de Julio de 2020, sólo podrá ausentarse del país con autorización de este Tribunal debiendo efectuarse las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C. a la Jefatura de Policía de Santa Fe, a la Policía Federal Argentina, a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior. 10) Fijar fecha para el día 28 de Febrero a las 10 hs. para que tenga lugar el sorteo del Síndico. 11) Fijar el día 13 de Abril de 2020 como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante la Sindicatura, quedando establecidas como fechas para la presentación de la Sindicatura de los Informes Individuales el día 27 de Mayo de 2020, y presentación del Informe General el día 27 de Julio de 2020. 12) Intimar a la fallida a entregar a la Sindicatura -dentro de las 24 hs. los bienes que tuvieren en su poder o informen el lugar de su ubicación como así también los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevare si existieren. Asimismo, intímase a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida para que -en el plazo de cinco días- los entreguen a la Sindicatura. 13) Librar mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a fin de que concrete la constatación, embargo y toma de posesión por la Sindicatura de los bienes muebles de propiedad de la fallida ubicados en su domicilio y que fueren susceptible de embargo. La Sindicatura deberá realizar en el plazo de 30 días de aceptado el cargo un inventario de los bienes, el que comprenderá sólo rubros generales, encontrándose autorizados a hacer uso de la fuerza pública en caso necesario y con la debida moderación, allanar domicilios y requerir los servicios de un cerrajero si resultare indispensable. 14) Realizar los bienes de la fallida que se hallaren, difiriéndose la designación de los enajenadores y la modalidad de venta hasta tanto se detecte la real existencia de los mismos y sus características. 15) Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos y a la Administración Federal de Ingresos Públicos. 16) Disponer la comunicación de la declaración de quiebra a la empleadora, a los fines de que de conformidad a lo dispuesto por los art. 107 y 108 de la ley 24.522 proceda a retener y hacer entrega a la Sindicatura, de la proporción de ley, debiendo dicho importe depositarse en una cuenta judicial a abrirse en este Juzgado y para estos autos. Asimismo se le informará que se ordena el levantamiento de toda medida cautelar y/o descuento voluntario que afecte la remuneración del fallido a partir de la fecha, a excepción de las correspondientes a cuotas alimentarias, si las hubiere. Oficiése a tales fines. Archívese el original, expídase copia y hágase saber.- Firmado: Dra. María José Álvarez Tremea - Juez- Dra. Carina A. Gerbaldo -Secretaria. Rafaela. Secretaría, 18 de Febrero de dos mil veinte. No repone (Art. 89 - 3er. p+arrafo Ley 24522).

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito judicial Nro. 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GRANOS & NEGOCIOS S.A. s/Concurso preventivo; (Expte. Nro. 21-24193919-4) de trámite por ante el juzgado de mención, se ordenó la reprogramación de las fechas dispuestas en la resolución de fecha 29 de Octubre de 2020: 1) Fijar el día 31 de Marzo de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Sindicatura designada en autos, CPN María Eugenia Pellegrini, en el domicilio sito en calle San Martín 226 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, de Lunes a Viernes en el horario de 9:00 a 15:00 horas, los pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos. 2) Fijar el día 18 de Mayo de 2020 para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos y el día 01 de Julio de 2020 para que el mismo presente el Informe General. 3) Fijar el día 03 de Diciembre de 2020 a las 9:00 horas para que tenga lugar la audiencia informativa prevista en el inc. 10) del art. 14 de la ley 24.522, venciendo el período de exclusividad el día 14 de Diciembre de 2020. Publíquese edictos por 5 días. Firmado; Dra. Gerbaldo Carina, Secretaria - Dra. Alvarez Tremea, María José, Jueza.

S/C 415905 Mar. 27 Ab. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Nro. 5 en lo Laboral, SEGUNDA Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, SE HA DISPUESTO CITAR POR EDICTOS AL SR.RAÚL RICARDO RODRÍGUEZ, DNI Nº 32.813.176 para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres (3) días desde la última publicación, bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados Expte. cuij 21-23695729-9 GONZÁLEZ JULIO ALBERTO C/MAINE LISANDRO Y OTROS S/COBRO DE PESOS LABORAL.- A los efectos legales se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y se fijan en el hall de estos tribunales, conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C. reformando por ley 11.287.- El presente trámite es de carácter LABORAL por lo que se encuentra EXENTO DE ABONAR cualquier tipo de arancel y/o sellados por estar así dispuesto en las leyes laborales (ART. 19 LEY 7945).- PUBLICADO POR ESTUDIO RABBI.- Rafaela, 07 de Febrero de 2019.- Dra. Ayelen Desmots, Secretaria.

S/C 415169 Mar. 27 Abr. 3

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia del Distrito Nro. 5 en lo Civil y Comercial, CUARTA Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los/autos caratulados Expte. CUIJ 21-24056274-7 MONZON MATÍAS AGUSTÍN C/DOMININO MARCOS DIEGO y otros s/Laboral, en el Proveído de fecha 09/12/19, se ha ordenado, por no haber comparecido a estar a derecho dentro del término de ley, declarar rebelde al co-demandado Marcos Diego Dominino Zaffetti por falta de presentación en juicio. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y se fijan en el hall de estos tribunales, conforme lo dispuesto en el art 67 del C.P.C. reformando por ley 11 287 - El presente trámite es de carácter LABORAL por lo que se encuentra EXENTO DE ABONAR cualquier tipo de arancel y/o sellados por estar así dispuesto en las leyes laborales (ART 19 LEY 7945). PUBLICADO POR ESTUDIO RABBI - Rafaela, 05/02/2020. Frana Guillermina, Prosecretaria.

S/C 415170 Mar. 27 Abr. 3

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Primera Nominación de la ciudad de Rafaela (Santa Fe), en autos (Expte. N° 649 - año 2012) CUIJ: 21-23914573-3-GAGLIARDO, Daniel Antonio y ANDEREGGEN NUÑEZ, Andrea del Carmen c/SENN, Gabino Jorge s/ORDINARIO, Declárese rebelde a los herederos del Sr. Senn Gabino Jorge, por su no comparendo en autos. Dra.: Álvarez Tremea María José (Juez) - Dra. Cerliani, Sandra, (Secretaria). Rafaela, 17 de febrero de 2020.- Nicolas A. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 33 415347 Mar. 27 Abr. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 4° Nominación de la ciudad de Rafaela, Sta. Fe, en los autos caratulados CANEVA, Belkys Olga s/Sucesorio (Expte. CUIJ N° 21-24194630-1), iniciado por la Dra. Nadia Inés Andretich, se cita y emplaza a los herederos de la Sra. Belkys Olga Caneva DNI: 4.612.379, para que comparezcan hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimiento de ley (art 592 CPCyC). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Sede Judicial por el término de ley. FDO.: Dra. Carina Gerbaldo. Secretaria. Rafaela, 20 de diciembre de 2019. Frana Guillermina, Prosecretaria.

\$ 45 415121 Mar. 27 Abr. 3

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa fe, en autos "Expte. TREJO HUGO LEONIDES s/Sucesorio, C.U.I.J. N° 21-24192304-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante Don HUGO LEÓNIDES TREJO - DNI N° 6.292.439, con ultimo domicilio en calle Ciudad de Esperanza N° 1596 Rafaela fallecido en fecha 28 de Octubre de 2013 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en Boletín Oficial y en el Hall de tribunales, a sus efectos. Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza a Cargo - Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria. Rafaela, 27 de Diciembre de 2019. Nicolás A. Passero, Prosecretaria.

\$ 45 415173 Mar. 27 Abr. 3

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Rafaela (Santa Fe), cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatario de ALEJO SCHMITTLEIN D.N.I. N° 5.910.608; y de EMMA WASINGER D.N.I. N° 2.367.380, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial. Autos: SCHMITTLEIN, Alejo y Otros S/Sucesorio (Cuij N° 21-24193819-8). Fdo. Ana Laura Mendoza, Juez, Carolina Castellano,

Secretaria. Rafaela, 21 de Noviembre de 2019.

\$ 45 415317 Mar. 27 Abr. 3

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos "Expte. CUIJ N° 21-24193888-0, FARIAS ASENCIONA TEODORA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ASENCIONA TEODORA PARIAS, DNI N° 06.174.102, con último domicilio en Azcuénaga 2148 (Rafaela - Prov. de Santa Fe), fallecida en Rafaela en fecha 09 de Diciembre de 2018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial] y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Dra. Ana Laura Mendoza; Juez - Carolina Castellano, Secretaria. Rafaela, 06 de Febrero de 2020.

\$ 45 415333 Mar. 27 Abr. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela (S.Fe), en autos "AGUIRRE Faustino s/Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-24193607-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho o los bienes dejados por la causante FAUSTINA AGUIRRE, D.N.I. 6.443.462, con último domicilio en calle Marini 90 de la ciudad de Rafaela, fallecida en fecha 05/10/2006, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, o sus efectos. Dra. Ana Laura Mendoza (Juez a/c) Dra. Sandra Cerliani (Secretaria).- Rafaela, 06 de Febrero de 2020. Nicolás A. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 190 415291 Mar. 27 Abr. 3

En los autos Expte. 21-24194089-3 SARPONTI CHUMILLAS MARCELO ENRIQUE S/SUCESORIO, que se tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de la TERCERA Nominación de Rafaela (Santa Fe) a cargo de la Dra, ANA LAURA MENDOZA, JUEZ y de la Dra. CAROLINA CASTELLANO, Secretaria, promovido por la Dra. CAROLINA PELATTI, matrícula 5-292, se ha dispuesto citar y emplazar a los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante DON MARCELO ENRIQUE SARPONTI CHUMILLAS, DNI 22.413.542 por edictos que se publican por el término de ley en el Boletín Oficial y Sede Judicial, a los efectos legales. Rafaela, 12 de febrero de 2020. Marcela Olivera, Prosecretaria.

\$ 130 415270 Mar. 27 Abr. 3

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: ALVAREZ JOSÉ DANIEL s/QUIEBRA CUIJ N° 21-25023426-8 en fecha 20 de Noviembre de 2019, ha Resuelto: 1ro. Declarar la Quiebra de José Daniel Álvarez, argentino, soltero, empleado de la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe (EPE), D.N.I. 33.548.706, de apellido materno Dos Santos, con domicilio real en calle Constituyente N° 994 de Reconquista (SF), y con domicilio legal en calle Mitre N° 1099 de Reconquista (SF). 2do. Líbrese oficio al Registro de Procesos Universales, al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y al Registro del Automotor, a los fines de que tome conocimiento de la quiebra, y de la inhibición del fallido para disponer de sus bienes.- 3ro. Hacer saber al fallido que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación.- 4to. Hágase saber la prohibición de efectuar pagos al fallido y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces. 5to. Hágase saber al Síndico que deberá interceptar y retener la correspondencia. 6to. Oficiar a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición del fallido de abandonar el país sin autorización judicial.- 7mo. Fijar el día 11 de diciembre de 2019, a las 11:00 horas, a los fines del sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martiljeros y Síndicos de estos Tribunales (Circular ?123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas; fijar el 11 de marzo de 2020 como fecha hasta la cuál los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fíjase el 15 de abril de 2020 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 04 de junio de 2020 el informe General .- 8vo. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522.- 9no. Líbrese oficio a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra del fallido (salvo juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal, se oficiará a la empleadora del fallido - Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe (EPE)- que liquida los haberes del deudor para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo los dispuestos por la ley y un veinte por ciento de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal...". Fdo. Dr. José María Zarza; Juez - Dr. Juan Manuel Astesiano; Secretario.- CON BENEFICIO DE GRATUIDAD - Ley 24.522. Reconquista, 17 de Febrero de 2020.- Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

S/C 415343 Mar. 27 Abr. 3

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito N° 4 de la Ciudad de Reconquista Tercera Nominación Judicial, se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a la sucesión de don MARIO ANTONIO ALVAREZ, sean herederos, acreedores y/o legatarios/para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados ALVAREZ MARIO ANTONIO s/SUCESORIO, CUIJ 21-25023195-1. Fdo.: Dra. María Martina Bailarlo, Secretaria; Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza.

\$ 45 415320 Mar. 27
